

Concurso de Residencias en Hospitales e Instituciones Nacionales, Garrahan y El Cruce y Provincia de Buenos Aires y Municipios Asociados¹

El ordenamiento racional, la planificación y distribución de los Recursos Humanos en Salud, son un componente central en la política sanitaria, en tal sentido se ha dispuesto la realización de un concurso unificado para la adjudicación de cargos en residencias del Equipo de Salud y un cronograma común en las Instituciones asistenciales dependientes del MINISTERIO de SALUD DE LA NACIÓN, el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr. Juan P. Garrahan, el Hospital Dr. Néstor C. Kirchner – Alta Complejidad en Red El Cruce – S.A.M.I.C y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y Municipios Asociados¹.

Características:

- Se establece al EXAMEN UNICO DE RESIDENCIAS MEDICAS (EU) como instrumento de evaluación unificado para las ofertas de cargos de residencias médica básicas y articuladas y Exámenes específicos para cargos de residencias no médicas y post-básicas del Equipo de Salud.(Éstas últimas siguiendo un cronograma especial).
- Para las residencias incorporadas al concurso, la preinscripción, la inscripción, la toma de examen, la adjudicación y la readjudicación de cargos se realizarán según un cronograma que oportunamente determinarán y publicarán en la web del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (www.msal.gov.ar) y en la web del MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/residencias/>).
- La preinscripción online es obligatoria, debiéndose ingresar a tales efectos al Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) en <https://sis.msal.gov.ar/sisa/>. (La fechas serán informadas oportunamente).
- La inscripción definitiva deberá realizarse de forma personal o mediante apoderado, en las sedes verificadoras, que serán: Las Regiones Sanitarias I, II, III, IV, V, VI, VII, VIH, IX, X, XI y XII de la Provincia de Buenos Aires, y una sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a designar. (La documentación requerida, direcciones, horarios y fechas serán publicadas oportunamente).
- Aquellos postulantes que residan a más de setenta y cinco (75) km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán optar entre concurrir a una oficina verificadora o realizar su inscripción mediante el envío postal de la documentación, que deberá realizarse hasta tres (3) días hábiles antes del final de la fecha de inscripción. (La dirección postal para el envío se publicará oportunamente).

¹ Bahía Blanca, Olavarría, Pilar, San Martín, San Miguel y Vicente López

- Los títulos de grado habilitantes para la inscripción serán:

<i>Para Residencias en:</i>	<i>Título habilitante:</i>
Especialidades Médicas	Médico/a
Especialidades Odontológicas	Odontólogo/a
Especialidades Bioquímicas	Bioquímico/a; Licenciado en Bioquímica
Especialidades de Kinesiología	Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología, Kinesiólogo Fisiatra, Fisioterapeuta, Terapeuta Físico y Lic. en Terapia Física
Especialidades Farmacéuticas	Farmacéutico
Especialidades de Trabajo Social	Asistente Social, Asistente Social y de Salud Pública, Lic. en Trabajo Social y Lic. en Servicio Social
Especialidades de Psicología	Psicólogo, Lic. en Psicología
Especialidades de Terapia Ocupacional	Lic. en Terapia Ocupacional, Terapeuta Ocupacional y Terapeuta Ocupacional
Especialidades de Enfermería	Lic. en Enfermería
Especialidades de Obstetricia	Lic. en Obstetricia
Especialidades de Fonoaudiología	Lic. en Fonoaudiología; Fonoaudiólogo
Especialidades de Nutrición	Lic. en Nutrición
Especialidades de Administración Hospitalaria	Contador Público, Lic. en Administración y Lic. en Cs. Económicas
Especialidades de Veterinaria y Zoonosis en Salud pública	Veterinario

Los títulos habilitantes para la inscripción de enfermería SOLO para Instituciones Nacionales, Htal. Garrahan y El Cruce incluirán además:

<i>Para Residencias en:</i>	<i>Título habilitante:</i>
Especialidades de Enfermería	Lic. en Enfermería, Enfermeros con ciclo de pregrado universitario y enfermeros profesionales y/o técnicos en enfermería egresados de instituciones de nivel técnico con título de validez nacional hayan sido debidamente acreditadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación

- No podrán inscribirse:
 - a) Los postulantes que hubieran tomado posesión de una vacante durante el concurso anterior al presente y hubieran renunciado a la beca, debiendo transcurrir un concurso para postularse nuevamente.
 - b) Los ex residentes a los cuales se les haya limitado la beca de residencia.
 - c) Quienes se encuentren dentro del sistema de residencias durante el período del actual llamado a concurso.